



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00660/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002429 de 03/06/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002429.

Casablanca, miércoles, 4 de junio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: SEBASTIAN OSSA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002429** de fecha 06 de junio de 2025, cuyo tenor es el siguiente: **“Solicito certificado que acredite fecha de inicio de trabajo en Municipalidad de Casablanca y fecha de termino de periodo laboral, para ser presentado a mi empleador actual.”** se indica que, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Por lo anterior, se concluye que su presentación no dice relación con el derecho de acceso a la información pública, por cuanto lo solicitado no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en alguno de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e), del Reglamento de la misma ley, sino más bien al ejercicio del legítimo derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República el que puede hacer efectivo de acuerdo a lo enunciado en la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

De acuerdo a lo anterior, para requerir los certificados que acrediten antigüedad laboral o similar enunciado en su solicitud, puede realizar las siguientes acciones:

1. Dirigirse a la Unidad de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Portales 60, patio interior.
2. Solicitud a través del correo electrónico dirigido a doña Débora Santibáñez a la casilla electrónica dsantibanez@municipalidadcasablanca.cl

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Sebastian Ossa -
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20764425&hash=60243>